Resolución D.G.O.C. Nº 41

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS" – I.D. Nº 259.214, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-

Asunción, 19 de setiembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS" – I.D. Nº 259.214, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la **Licitación *por Concurso de Ofertas Nº 10/2013* "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, por **Resolución S.G. Nº 325/2.013**, de fecha 23 de abril del 2.013, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", aprobó el P.B.C. del llamado, autorizó el inicio del mismo y conformó el Comité de Evaluación.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 05 de junio de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***AVALON S.A., DIGITEL COMUNICACIONES, DATA LAB S.A., MICROSYSTEMS S.R.L., SUMMER, GOLDEN TRADE S.R.L., ASATEC INGENIERIA Y COMTEL S.R.L.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 13 de julio de 2.013, firmado por el Dr. Ruben Sosky, del Gabinete del M.S.P.yB.S., el Lic. Cristhian Arguello, del Instituto Nacional de Nefrología, Abog. Pedro Adrián Santander, de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Jorge Estigarribia, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; recomendado la adjudicación, de conformidad con

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	DATA LAB S.A.	03	180.000.-
2	COMTEL S.R.L.	04, 05 Y 17	41.939.754.-
3	GOLDEN TRADE S.R.L.	06, 07, 19 y 21	13.814.820.-
4	AVALON S.A.	08 y 14	17.745.000.-
5	ASATEC INGENIERIA DE Agustín Servín Ayala	10, 11, 16 y 18	11.224.000.-
Total adjudicado			**84.903.574.-**

Monto Total Adjudicado: Ochenta y cuatro millones, novecientos tres mil, quinientos setenta y cuatro.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3084 de fecha 08 de abril de 2.013, por un monto de Gs. 252.590.000., (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones, quinientos noventa mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 41

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS" – I.D. Nº 259.214, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	DATA LAB S.A.	03	180.000.-
2	COMTEL S.R.L.	04, 05 Y 17	41.939.754.-
3	GOLDEN TRADE S.R.L.	06, 07, 19 y 21	13.814.820.-
4	AVALON S.A.	08 y 14	17.745.000.-
5	ASATEC INGENIERIA DE Agustín Servín Ayala	10, 11, 16 y 18	11.224.000.-
Total adjudicado			**84.903.574.-**

Monto Total Adjudicado: Ochenta y cuatro millones, novecientos tres mil, quinientos setenta y cuatro guaraníes.----------

Artículo 2° Declarar desiertos los ítems N° 01; 02; 09; 12; 13; 15 y 20 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4°Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el lote a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 5°Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 41

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC

Exp. Nº: 9916 Fecha: 02 / 10 / 13

Firma: Aclaración: Noya